



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

Plan de Coordinación Docente de los
Títulos de Grado

PLAN DE COORDINACIÓN DOCENTE DE LOS TÍTULOS DE GRADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(Aprobado en Junta de Centro de 11 de septiembre de 2019)

(Actualizado en CAC de 17 de octubre de 2025 y Junta de Centro de 31 de noviembre de 2025)

Tel.: 952 13 24 34 | decedu@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 25, Málaga



EFQM



AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

INTRODUCCIÓN

La coordinación docente constituye un elemento clave para mejorar la calidad de la enseñanza que ofrecemos en nuestras titulaciones de grado y representa, además, una señal de identidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

Dada la complejidad que supone generar espacios de encuentro e intercambio en un centro tan diverso, que cuenta con un elevado número de títulos, de profesorado y de alumnado, resulta imprescindible articular la coordinación de los grados en torno a una estructura clara, basada en una propuesta organizada de acciones y responsables de las mismas.

Todo ello se desarrolla con el propósito de favorecer procesos de coordinación docente a diferentes niveles, coherentes con la formación que se persigue y con la cultura de colaboración que los contextos profesionales actuales demandan.

Así, asumiendo el compromiso del centro, así como de aquellas personas que asumen esta responsabilidad, para promover que la coordinación de las titulaciones de grado pueda producirse de la forma más efectiva posible, se presenta el 'Plan de Coordinación Docente de los títulos de Grado', destinado a concretar, definir y facilitar las tareas de coordinación en nuestro Centro. Una labor, sin duda, compleja, cuyas líneas generales vienen recogidas en el Plan de Ordenación Docente (POD) que publica cada curso la Universidad de Málaga¹, y cuyos principales objetivos son:

- Evitar vacíos formativos y solapamientos en la docencia de nuestros títulos.
- Garantizar que la planificación de las enseñanzas descritas, en sus respectivos planes de estudios, se lleven a cabo de manera rigurosa.
- Responder de forma organizada y coherente a las necesidades formativas de los estudiantes, optimizando la intervención docente y favoreciendo la adquisición de las competencias profesionales que pretende desarrollar el título.

En esta propuesta propia de la Facultad de Ciencias de la Educación, la coordinación docente responde a una estructura vertical y horizontal que afecta a cada curso y cada título. Sin embargo, entendiendo la importancia de desarrollar procesos de coordinación docente entre títulos, incorpora elementos y acciones indispensables para su desarrollo y que se impulsan

¹ Este documento recoge las indicaciones que marca el POD sobre las funciones de la coordinación, así como las de los Estatutos de la Universidad de Málaga (Decreto 464/2019, de 14 de mayo).

desde el Vicedecanato de Coordinación de Estudios y Calidad.

De este modo, a continuación, se presenta la estructura de la coordinación docente de los títulos de grado del Centro en torno a dos dimensiones diferenciadas:

1. **Coordinación de Grado:** que incluye dos niveles diferentes de actuación, pero, a su vez, estrechamente vinculados (coordinación de título y de curso), así como el papel determinante de las personas responsables.
2. **Coordinación entre títulos de Grado y MAES:** cuya organización parte de una comisión responsable y que se articula en torno a diferentes acciones.

Aunque este plan de coordinación docente está dirigido a los títulos de grado, resulta coherente incluir también al Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MAES), en lo que respecta a la coordinación entre títulos.

Las razones de este tratamiento diferenciado son diversas y se relacionan con una cultura de centro propia y consolidada, así como con la complejidad inherente a este título habilitante.

Dado el elevado número de especialidades, de estudiantes y profesorado implicado, más allá de la coordinación propia del título, resulta fundamental promover acciones específicas y generar espacios de encuentro en el marco de una coordinación más global y, del mismo modo, compleja.

Esta singularidad proporciona a los equipos docentes la posibilidad de conocer en mayor profundidad las particularidades del MAES y de compartir propuestas de mejora orientadas a su desarrollo.

1. COORDINACIÓN DEL GRADO

1.1. Comisión de Coordinación de Grado

Esta comisión estará formada por:

- **La persona que ejerza la Coordinación del Grado**, que será nombrada por el Rector o la Rectora a propuesta de la Decana o el Decano y tras su aprobación en Junta de Centro.
- **Las personas que coordinen los cursos**, que serán elegidas entre el profesorado de cada uno de estos cursos a propuesta del Coordinador o Coordinadora de Grado.
- **Las personas que coordinen las menciones o itinerarios**, en aquellos títulos de grado que cuenten con especialización, que serán elegidas entre el profesorado de cada uno de ellos a propuesta del Coordinador o de la Coordinadora de Grado.
- **La persona que responsable de la Coordinación del Prácticum y la persona que coordine el TFG**, que serán nombradas por el Rector o la Rectora, a propuesta de la Decana o el Decano y tras su aprobación en Junta de Centro.
- **Una persona representante del alumnado del grado**, nombrado en Junta de Facultad a propuesta del Consejo de Estudiantes.



Figura 1: Composición de la Comisión de Coordinación de Grado

Tel.: 952 13 24 34 | decedu@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 25, Málaga

La Comisión de Coordinación de Grado se reunirá, al menos, tres veces a lo largo de cada curso para abordar, prioritariamente, las siguientes cuestiones:

1. Coordinación y seguimiento de estrategias comunes para la consecución de las competencias del título.
2. Coordinación y seguimiento del desarrollo docente del título.
3. Coordinación de los procesos e instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna del grado y elaboración de las correspondientes acciones de mejora.
4. Atención a las necesidades de formación del profesorado del título y canalización y envío de las actividades formativas al Servicio de Formación e Innovación del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
5. Coordinación junto con el Vicedecanato con competencias en Estudiantes y de Vida Universitaria de las Jornadas de Bienvenida al alumnado de nuevo ingreso.

1.2. Coordinador o coordinadora de Grado

Las personas que ejercen la Coordinación de Grado serán las responsables de convocar las reuniones necesarias de la Comisión de Coordinación del Grado, levantar el acta de los acuerdos y velar por el cumplimiento de los mismos.

Sus funciones vienen recogidas en el POD (p.35) establecido por la Universidad de Málaga para dos cursos académicos:

- a. Realizar labores de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo curso y coordinación vertical entre profesorado de diferentes cursos.
- b. Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con el profesorado con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las enseñanzas.
- c. Servir de enlace entre el estudiantado del grado y el profesorado del mismo para ayudar a resolver los problemas de índole académica que surjan.
- d. Realizar un informe anual de seguimiento del grado, dirigido a la Comisión académica y de calidad del centro y a la dirección del centro. En este informe, entre otros aspectos, se describirán las actuaciones llevadas a cabo y la valoración de la participación del profesorado en las reuniones de coordinación y en las actuaciones planificadas.
- e. Proponer a la Comisión académica y de la calidad de centro los planes de mejora del grado.

Tel.: 952 13 24 34 | decedu@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 25, Málaga

La Coordinación de Grado desarrolla su tarea contando con el apoyo del Decanato del Centro y trabajando con este de manera colaborativa para la toma de decisiones que afectan a los grados. En esta línea, y con objeto de que conozcan todas las situaciones que atañen a la docencia del Grado que coordinan, desde el Decanato de la Facultad se plantea, además, su asistencia a las reuniones periódicas que se convoquen por el Vicedecanato con responsabilidad en materia de Coordinación Docente y Calidad, así como a las reuniones convocadas por la Comisión Académica y de Calidad del centro.

Este vínculo de la Coordinación de Grado con el gobierno del centro y su participación en la toma de decisiones que afectan al título que coordinan se refuerza también en el Artículo 141. Punto 2. de los Estatutos de la Universidad de Málaga, publicados el 17 de mayo en el Boletín Oficial de la Junta de (Decreto 464/2019 de 14 de mayo), donde se consideran miembros natos de la Comisión Académica y de Calidad de las Facultades:

Artículo 141. Comisiones académicas y de calidad de facultades y escuelas.

1. En cada facultad y escuela se constituirá una Comisión Académica y de Calidad.
2. Dicha Comisión estará compuesta por:
 - a) El Decano o Decana, y el Director o Directora del centro, respectivamente, o el Vicedecano o Vicedecana, y el Subdirector o Subdirectora en quien se delegue.
 - b) Los vicedecanos o vicedecanas, y los subdirectores o subdirectoras, respectivamente, con competencias en ordenación académica y en calidad.
 - c) Un coordinador o coordinadora por cada uno de los títulos oficiales impartidos en el centro.
 - d) Un/a docente por curso, independientemente de las titulaciones que se impartan en el centro, elegido/a de acuerdo con el procedimiento que se determine en el reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Académica y de Calidad.
 - e) La jefatura de secretaría del centro.
 - f) Una persona representante del estudiantado por curso, independientemente de las titulaciones que se impartan en el centro, cuya elección se realizará en los términos y condiciones establecidos en el reglamento que apruebe el Consejo de Gobierno, que deberá garantizar los principios democráticos de acceso a la información, transparencia y fomento de la participación.

El reglamento de la Comisión Académica y de Calidad podrá contemplar la incorporación de otros componentes con plenitud de derechos. Asimismo, podrán asistir como invitados otros agentes de coordinación docente.

Figura 2: Composición de la Comisión Académica y de Calidad de las facultades (Estatutos UMA)

Así pues, y, según el [artículo 141.3. de los citados estatutos](#), como componentes de la Comisión Académica y de Calidad del centro, la Coordinación asumirá también las funciones propias de este órgano.

Tel.: 952 13 24 34 | decedu@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 25, Málaga

1.3. Comisiones de Coordinación de Curso

Formadas por las personas que coordinan cada curso, el profesorado responsable de la coordinación de asignaturas y por el alumnado representante de los grupos - clase de cada uno de los cursos.



Figura 3: Composición de la Comisión de Coordinación de Curso

Esta comisión se reunirá, al menos, tres veces a lo largo de cada curso para abordar, prioritariamente, las siguientes cuestiones:

1. Análisis conjunto del desarrollo de los grupos atendiendo a cuestiones de organización, convivencia, posibles solapamientos entre materias o aquellas otras emergentes que tanto profesorado como alumnado perciban como relevantes.
2. Coordinación del desarrollo de las materias afines para evitar solapamientos, regular la carga de trabajo del alumnado y facilitar la consecución de las competencias que se trabajan en el título.
3. Coordinación y desarrollo de los mecanismos necesarios para proponer mejoras de cara al funcionamiento del curso.
4. Propuestas de actividades transversales vinculadas a las demandas específicas del curso y titulación.

1.4. Coordinador o coordinadora de curso

La Coordinación de Curso, que se elige entre el profesorado que constituye los distintos grupos docentes a propuesta de la Coordinación del título, será responsable de convocar las reuniones necesarias, levantar el acta de los acuerdos y velar por el cumplimiento de los mismos. Asimismo, les corresponde formar parte de la Comisión de Coordinación de Grado.

Como responsables de la Comisión de Coordinación de Curso, que en ningún caso debe solaparse con la del Grado, asumirán el compromiso de:

- Convocar a la Comisión de Coordinación de Curso, al menos, tres veces cada curso académico.
- Facilitar que las sesiones de coordinación cuenten con la participación del profesorado que coordine asignaturas y alumnado representante del curso correspondiente.
- Definir el orden del día de las sesiones de manera operativa y teniendo en cuenta las necesidades de los equipos docentes y del alumnado.

2. COORDINACIÓN ENTRE TÍTULOS DE GRADO Y MAES

2.1. Comisión de Coordinación Docente y de Calidad de titulaciones Grado y MAES

La **Comisión de Coordinación Docente y de Calidad de Grado y MAES** estará formada por la persona responsable del Vicedecanato con competencias en coordinación docente y calidad y las personas responsables de la coordinación de las titulaciones de Grado y Doble Grado en la Facultad de Ciencias de la Educación y las personas responsables de la coordinación del Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).

Estas comisiones, convocadas por la persona a cargo del Vicedecanato con competencias en coordinación docente y calidad, se reúnen, al menos, cuatro veces al año, en las que se abordan cuestiones relativas al sistema de garantía de calidad de los títulos (cuestionarios a los distintos grupos de interés del centro, informes de resultados anuales, propuesta de plan de mejora de los títulos, etc.), así como aspectos relacionados con el impulso de la coordinación docente, a partir de las necesidades detectadas en las comisiones tanto de curso como de grado y en las Jornadas de Coordinación Docente. Las [actas de esta comisión](#) se encuentran albergadas en la web de la Facultad.

Una mención especial merece la coordinación del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, ya que existe una doble coordinación en cada uno de los grados que representa. De esta forma, la persona a cargo del Doble Grado en Estudios Ingleses se coordina con la persona a cargo del Doble Grado en Educación Primaria, fomentando, así, puntos de encuentro entre ambas titulaciones y facultades para ofrecer una formación de calidad al estudiantado de esta titulación.

2.2. Jornadas de Coordinación Docente

Las **Jornadas de Coordinación Docente** de titulaciones de grado y doble grado y Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) constituyen una apuesta del centro por avanzar en la mejora de la coordinación docente y, por tanto, del desarrollo de la actividad docente.

Para ello, el Vicedecanato de Coordinación de Estudios y Calidad planifica anualmente un cronograma que plantea tres sesiones (antes del comienzo de curso, al finalizar el primer semestre y antes de empezar el segundo y al terminar el curso académico) en las que está convocado todo el profesorado con docencia en los títulos de Grado o MAES.

Con objeto de facilitar la asistencia del profesorado en las sesiones de las Jornadas de Coordinación Docente, el Vicedecanato con responsabilidad en materia de Ordenación Académica establecerá cada curso un calendario de reuniones que asegure la celebración de las tres sesiones mínimas y obligatorias. Para ello se tendrá en cuenta que las fechas señaladas estén exentas de actividad docente.

Los propósitos de estas Jornadas son los que siguen:

1. Trasladar a la comunidad educativa del Centro información relativa al funcionamiento del mismo y a la que tiene acceso la Junta de Facultad (cuestiones de infraestructuras, información sobre la CODE, relación con entidades e instituciones, resultados de cuestionarios del Sistema de Garantía de Calidad de los grupos de interés, etc.).
2. Abordar por títulos cuestiones específicas al desarrollo de los mismos.
3. Compartir resultados de las ayudas de los Proyectos de Coordinación Docente orientados a la Mejora de la Vida Universitaria y la Innovación.
4. Impulsar y fortalecer la convivencia del profesorado del Centro con docencia en Grados, Doble Grado y MAES, así como el intercambio de experiencias e iniciativas de interés para los títulos.

La web de la Facultad contiene un espacio destinado a la convocatoria de las [Jornadas de Coordinación Docente](#) por curso académico.



2.3. Proyectos de Coordinación Docente

Entre los objetivos de la Facultad de Ciencias de la Educación se encuentra el fomento de iniciativas orientadas a fortalecer los procesos de coordinación en torno a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje, así como de la propia vida universitaria en un sentido cultural, científico, humanista, inclusivo y feminista.

Estos proyectos pretenden apoyar el desarrollo de coordinación docente, mejorar la calidad de la docencia, impulsar la coordinación docente vertical y horizontal, intra e interdisciplinar, así como entre títulos y evaluar las necesidades detectadas en el centro en relación con el sentido de cada convocatoria y respetando las líneas de actuación que se propongan en ella.

Cada año se publicará convocatoria para que el profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación solicite ayudas económicas destinadas al desarrollo de proyectos de coordinación.

Toda la información relativa a los [Proyectos de Coordinación Docente](#) y las convocatorias por curso académico se encuentran en la web del centro.

